



II CONCURSO DE FOTOGRAFÍA EN INSTAGRAM "SEMANA SANTA DE JUMILLA"

#SSantaJumilla2019

Organiza: Junta Central de Hermandades de Semana Santa de Jumilla.
Comisión de Juventud.

BASES DEL II CONCURSO DE FOTOGRAFÍA EN INSTAGRAM "SEMANA SANTA DE JUMILLA":

1º. Podrán participar **todos los usuarios** de la aplicación **Instagram**, que realicen fotografías durante la celebración de la **Semana Santa** en la ciudad de **Jumilla** en **2019** en todas sus vertientes culturales, sociológicas, artísticas, festivas, etnográficas o religiosas. Solo las fotografías que recojan y se ajusten a la temática del concurso podrán ser seleccionadas.

2º. El concurso es de **ámbito nacional**, siendo la participación de **carácter gratuito** e implicando que el participante tenga una cuenta en **Instagram**.

3º. Las fotografías deben ser mencionadas bajo la etiqueta **#SSantaJumilla2019** y compartidas en **Instagram**, apareciendo el hashtag en el apartado destinado a la descripción de la fotografía.

4º. El concurso tiene validez para todas las fotografías realizadas y subidas entre los días **jueves 11 de Abril y el miércoles 24 de Abril de 2019**, ambos incluidos, a **Instagram**. No se aceptarán fotografías realizadas y enviadas fuera del periodo establecido.

5º. La fotografía que quiera presentarse al concurso deberá ser compartida utilizando el hashtag **#SSantaJumilla2019** y etiquetar la cuenta oficial de Instagram de la Junta Central de Hermandades **@semanasantajumilla**. Las fotografías que no hayan sido mencionadas por la autora o autor con ese hashtag y etiquetado la cuenta de Instagram no se tendrán por participantes en el concurso.

6º. El perfil del concursante tiene que ser público para que cualquier persona pueda ver todas las fotografías participantes.

7º. Cada participante puede participar con tantas fotografías como quiera dentro de las fechas del concurso y siempre acorde con la temática de este. El hecho de que una fotografía obtenga mayor número de "Me gusta", comentarios o repercusión y difusión en redes sociales no será tenido en cuenta por el jurado para la valoración de la instantánea respecto al resto.

8º. Los concursantes ceden los derechos de imagen de sus fotografías para que la Junta Central de Hermandades de Semana Santa de Jumilla pueda usar a fin de exponer y promocionar la exposición y difusión de las mismas en los canales de comunicación y publicación que fuesen precisos.

9º. La Junta Central de Hermandades de Semana Santa de Jumilla formará un jurado el cual seleccionará y decidirá por su **valor artístico, gráfico, compositivo, creativo y originalidad** aquellas fotografías que hayan plasmado mejor la temática del concurso.

El **Jurado** estará compuesto por:

- Presidente de la Junta Central de Hermandades de Semana Santa de Jumilla
- Nazarena de Honor 2019
- 4 miembros de la Comisión de Juventud de la Junta Central de Hermandades

Este jurado realizará, de entre las instantáneas presentadas, una selección final compuesta por **20 fotografías** para decidir de entre ellas la **fotografía** premiada según el criterio del mismo.

10º. El concurso, cuyo **fallo** tendrá lugar el **26 de Abril de 2019**, culminará con una **exposición online** en las redes sociales de la Junta Central de Hermandades de Semana Santa de Jumilla, así como en la propia aplicación Instagram.

11º. El premio para la fotografía ganadora será de **200€**.

La Organización se pondrá en contacto con el ganador a través de Instagram, o por las vías oportunas para informarle del resultado. La organización dará a conocer los ganadores en un plazo de 7 días naturales una vez concluido el concurso. En caso de imposibilidad manifiesta para contactar con el ganador en el plazo de 7 días, la organización quedará eximida de cualquier responsabilidad y podrá elegir a otro ganador.

12º. No podrán participar en el concurso aquellas personas que hayan sido designadas como miembros del Jurado.

13º. La Junta Central de Hermandades de Semana Santa de Jumilla se reserva el derecho de pedir la eliminación de la fotografía, si alguna imagen vulnera derechos personales, resulta ofensiva o discriminatoria.

14º. La participación en este concurso supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe la Organización.

El incumplimiento de las bases del concurso podrá ser causa de desestimación y, en su caso, de reintegro del premio. El Comité Organizador queda facultado para resolver cualquier contingencia no prevista en estas Bases. Las decisiones que se tomen en este sentido serán inapelables.

En caso de que desee obtener más información podrá ponerse en contacto con los organizadores mandando un email a **jumillanazarena@gmail.com**.